

XV Premio Ángel Olavarria

El Patronato de la Fundación de Cultura Andaluza (FUNDECA) convoca, con la colaboración de la Fundación Cajasol, la Decimoquinta Edición del Premio Ángel Olavarria Tellez, en recuerdo de quien fue prestigioso Notario de Sevilla y Patrono de esta Fundación hasta su fallecimiento.

Este Premio, con periodicidad anual, quiere honrar la memoria de un jurista ejemplar que dio testimonio durante toda su vida de una ejecutoria profesional y humana intachable y se otorgará con arreglo a las siguientes

BASES

1 PRIMERA.- El Premio está dirigido a destacar la fundamentación ética del Derecho, como anclaje de las leyes positivas.

2 SEGUNDA.- Podrán optar al Premio aquellos artículos en español que, en cualquiera de las ramas del Derecho, pongan adecuadamente de relieve el fundamento expresado en la base anterior, y que hayan sido publicados en revistas en lengua española, en versión impresa o electrónica, durante el año 2023, o aceptados en dicho año para su publicación por la dirección de la revista.

También podrán optar al Premio los trabajos jurídicos en español publicados en libros impresos o en formato digital durante el año 2023, o aceptados en dicho año para su publicación por la dirección de la correspondiente editorial.

3 TERCERA.- La presentación de los artículos o trabajos que opten al Premio se hará por sus autores o por quienes acrediten tener la titularidad o disponibilidad de la propiedad intelectual del artículo o trabajo, con indicación del número de la revista en que haya sido publicado o, en su caso, acreditando fehacientemente su aceptación por la dirección de la revista.

Asimismo, estarán legitimadas para presentar artículos o trabajos al Premio las siguientes corporaciones: Las Facultades de Derecho de cualquier Universidad, pública o privada; los Colegios de Abogados y las academias de Jurisprudencia y Legislación.

Fundación de Cultura Andaluza

A los efectos previstos en el apartado anterior, las mencionadas corporaciones podrán, a través de sus órganos y en la forma prevista por sus estatutos, delegar en alguno o algunos de sus miembros la selección y propuesta para el Premio de aquel trabajo o trabajos que consideren merecedores del mismo.

La presentación de un artículo o trabajo al Premio, de acuerdo con lo previsto en los dos apartados anteriores, deberá hacerse igualmente con el consentimiento del autor o, en su caso, de quien ostente los derechos de propiedad intelectual sobre el artículo o trabajo presentado.

4 CUARTA.- El plazo de presentación de artículos o trabajos al Premio finalizará el 1 de octubre de 2024. La presentación deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Fundación de Cultura Andaluza, en su sede social de la calle Salmedina, nº 3, 41012 Sevilla, con copia del trabajo en soporte digital o por correo electrónico a la dirección angelo@fundacionculturaandaluza.org

5 QUINTA.- El Premio tendrá una dotación económica de tres mil euros, a la que le aplicará la retención fiscal correspondiente.

6 SEXTA.- El fallo del premio se hará público antes del 18 de diciembre de 2024, por un Jurado integrado por juristas de reconocido prestigio, cuya composición se hará pública antes de esa fecha. La decisión del Jurado, otorgando el Premio a uno de los artículos o trabajos presentados, o declarándolo desierto, será inapelable. Asimismo el Jurado está facultado para resolver cualquier duda sobre la interpretación de las Bases.

7 SÉPTIMA.- El autor del artículo o trabajo premiado o, en su caso, quien ostente la propiedad intelectual del mismo, se compromete a participar en el acto público de divulgación del trabajo que pudiera organizar FUNDECA o a delegar su representación en una persona debidamente autorizada.

8 OCTAVA.- La presentación del artículo o trabajo al Premio supone la aceptación incondicionada de las presentes bases.